

## **EVALUACIONES PRELIMINARES**

### **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-013-2024**

### **COMITÉ EVALUADOR 2024**

**INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES  
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SAMC-013-2024**

**FECHA:** 11 de diciembre de 2024

**OBJETO:** “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 5 ENTRE LA CARRERA 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE TENZA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

**PRESUPUESTO:** \$ 394.088.000,00

Se procede a relacionar la única propuesta que fue radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION
1	CONSORCIO TENZA	10/12/2024
2	DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S	10/12/2024

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso selección abreviada de menor cuantía SAMC-013-2024 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

CONSORCIO TENZA	R/L: GELBER JOAN VANEGAS VARGAS	CEDULA R/L: 1.006.782.510 El Retorno
-----------------	---------------------------------	---

No.	REQUISITOS	RESULTADO
<b>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</b>		
1.	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE
2.	<b>APODERADO:</b> Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexas el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA

3	<p><b>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL:</b> Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	CUMPLE
4	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:</b> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	SI CUMPLE, ADJUNTAN EL CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL VIGENTES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION.
5	<p><b>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</b></p>	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTA LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.

6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	<p>CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <b>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL</b></p>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	<p>CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <b>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</b></p>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	<p>CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que <b>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</b></p>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	<p>CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que <b>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</b></p>
10	<p><b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.</p>	<p>CUMPLE, PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUROS DEL ESTADO</p>

11.	<p><b>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:</b> El Proponente <b>persona jurídica</b> debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente <b>persona natural</b> debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p>CUMPLE- SE EVIDENCIA EL FORMATO, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD DE SOCIAL.</p>
12	<p><b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</b></p>	<p>CUMPLE</p>
13	<p><b>PACTO DE TRANSPARENCIA:</b> Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	<p>CUMPLE Conforme al numeral 13 de la carta de presentación</p>
<p><b>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b></p> <p>EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE.</p>		

<p><b>DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S</b> NIT. 900.978.563-7</p>	<p>R/L: GABRIELA MARIA LOPEZ CASTRO</p>	<p>CEDULA R/L: 1.020.754.136 de Bogotá.</p>
--	---	---

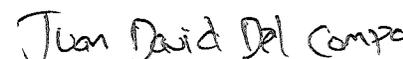
No.	REQUISITOS	RESULTADO
<p><b>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</b></p>		
1.	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se</p>	<p>CUMPLE</p>

	<p>puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	
2	<p><b>APODERADO:</b> Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.</p>	NO APLICA
3	<p><b>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL:</b> Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	NO APLICA
4	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:</b> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	<p>CUMPLE, ADJUNTA EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL VIGENTE PARA EL PROCESO DE CONTRATACION.</p>

5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTA LOS DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL</u>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</u>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que <u>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</u>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que <u>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</u>
10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE, PRESENTA GARANTIA DE SERIEDAAD DE LA OFERTA SEGUROS DEL ESTADO

11.	<p><b>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:</b> El Proponente <b>persona jurídica</b> debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente <b>persona natural</b> debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p>NO CUMPLE- SE EVIDENCIA EL FORMATO, PERO EL MISMO SE ENCUENTRA FUERA DE LOS TIEMPOS YA QUE ES 2023, SE SOLICITA SUBSANAR EN LOS TERMINOS Y FECHAS ESTABLECIDAS</p>
12	<p><b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</b></p>	<p>CUMPLE</p>
13	<p><b>PACTO DE TRANSPARENCIA:</b> Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	<p>CUMPLE Conforme al numeral 13 de la carta de presentación</p>
<p><b>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b></p> <p>EL PROPONENTE DEBE SUBSANAR, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES</p>		

Sin otro particular,

  
**JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ**  
 Evaluador Jurídico

Proyecto  
Jurídico Contratación

## Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

30-44-101061267

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

viernes, 6 de diciembre de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

Tomador:

CONSORCIO TENZA

Inicio de vigencia:

martes, 10 de diciembre de 2024

Fin vigencia:

lunes, 10 de marzo de 2025

Valor total asegurado:

\$ 39.408.800

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com) \* Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: [verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / [verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: [verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: [operacionsoat@segurosdelestado.com](mailto:operacionsoat@segurosdelestado.com)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

 Regresar

## Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

30-44-101061304

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

lunes, 9 de diciembre de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

Tomador:

DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S

Inicio de vigencia:

martes, 10 de diciembre de 2024

Fin vigencia:

lunes, 10 de marzo de 2025

Valor total asegurado:

\$ 39.408.800

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com) \* Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: [verificacion.polizas.todoriesgo.construccion@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.todoriesgo.construccion@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / [verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: [verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: [verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com](mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: [operacionsoat@segurosdelestado.com](mailto:operacionsoat@segurosdelestado.com)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

 Regresar

**ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-013-2024**

Villavicencio, 11 diciembre de 2024

**OBJETO:** "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 5 ENTRE LA  
CARRERA 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE TENZA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**PRESUPUESTO:** \$ 394.088.000,00**Plazo de Ejecución:** Un (1) Mes**PROPONENTES:**

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del proceso selección abreviada de menor cuantía SAMC-013-2024 del diez (10) de diciembre de 2024, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

**PROPONENTE:****CONSORCIO TENZA**

REP. GELBER JOAN VANEGAS VARGAS

C.C. 1.006.782.510 El Retorno

Dirección: Carrera 20 # 20 – 04 Barrio La Granja, San José del Guaviare

Celular. 3184306162

Correo Electrónico: [acinversiones.zomac@gmail.com](mailto:acinversiones.zomac@gmail.com)**VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES**

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

PROPONENTES:	CONSORCIO TENZA		
	SDENG SAS	CONNATURAL CONSTRUCCIONES SAS	A&C INVERSIONES SAS
% PARTICIPACIÓN	30%	60%	10%
ACTIVO CORRIENTE	\$ 2.692.694.422,00	\$ 181.822.880,00	\$ 756.651.211,00
ACTIVO TOTAL	\$ 2.985.508.979,00	\$ 185.349.761,00	\$ 806.261.211,00

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Cra. 83 # 37-31 Barrio Centro - V/cio (meta) - Tel: 608 6623648 - Cel: 310 8708920

Info@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - contabilidad@asosupro.gov.co -  
administrativa@asosupro.gov.co - infraestructura@asosupro.gov.co - planeacion@asosupro.gov.co

PASIVO CORRIENTE	\$ 384.441.365,00	\$ 23.779.814,00	\$ 164.199.168,00
PASIVO TOTAL	\$ 754.106.412,00	\$ 23.779.814,00	\$ 319.419.637,00
PATRIMONIO	\$ 2.231.402.567,00	\$ 161.569.947,00	\$ 486.841.574,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$ 1.037.548.014,00	\$ 111.250.282,00	\$ 314.275.749,00
GASTOS DE INTERES	\$ 2.464.000,00	\$ 0,00	\$ 589.000,00
<b>VALOR DEL PROCESO:</b>		<b>\$ 394.088.000,00</b>	
<b>CALCULO DE INDICADORES FINANCIEROS:</b>		<b>PARAMETRO SOLICITADO</b>	
INDICE DE LIQUIDEZ	6,80	$\geq 1,21$	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,0025	$\leq 70\%$	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	513,02	$\geq 1$	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 3.058.748.166,00	10 % PO = 39408800	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,50	$\geq 0,04$	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,38	$\geq 0,02$	CUMPLE

**VERIFICACION FINANCIERA.**

REQUISITO	PARAMETROS	CONSORCIO TENZA
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,21$	HABIL el índice es 6,80
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 70\%$	HABIL el índice del presupuesto es 0,0025
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	$\geq 1$	HABIL cuenta con una cobertura 513,02
CAPITAL DE TRABAJO	$> 10\% PO =$ \$ 39.408.800	HABIL cuenta con un Capital de Trabajo de \$ 3.058.748.166
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,04$	HABIL presenta rentabilidad de 0,50
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,02$	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,38

PROPONENTE:

**DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S**

**NIT. 900.978.563-7**

REP. GABRIELA MARIA LOPEZ CASTRO

C.C. 1.020.754.136 de Bogotá.

Dirección: Calle 21 # 23 – 04 Casa 104 Barrio Bello Horizonte

Celular. 3114850650 - 3103456073

Correo Electrónico: [obrasysuministrosbernaljic@gmail.com](mailto:obrasysuministrosbernaljic@gmail.com)

### VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

#### VERIFICACION FINANCIERA.

REQUISITO	PARAMETROS	DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,21$	HABIL el índice es 28,14
INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 70\%$	HABIL el índice del presupuesto es 0,19
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	$\geq 1$	HABIL cuenta con una cobertura 285,82
CAPITAL DE TRABAJO	$> 10\% PO = \$ 39.408.800$	HABIL cuenta con un Capital de Trabajo de \$ 16.399.221.000
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,04$	HABIL presenta rentabilidad de 0,07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,02$	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,05

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores, el proponente **CONSORCIO TENZA Y DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S, CUMPLEN** con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. POR LO QUE SE ENCUENTRAN HABILITADOS FINANCIERAMENTE.

Cordialmente,



**DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO**  
Evaluador Financiero

**SAMC-013-2024**

**CAPACIDAD RESIDUAL**

Villavicencio, 11 diciembre de 2024

**OBJETO:** "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 5 ENTRE LA CARRERA 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE TENZA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

**PRESUPUESTO:** \$ 394.088.000,00

**Plazo de Ejecución:** Un (1) Mes

Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relacionan los indicadores a considerar para el cálculo de la misma y adoptando el aplicativo publicado por la Agencia nacional de Contratación Colombia compra Eficiente, en el que se insertó la información del proponente, se tiene que **CUMPLE** con la misma.

CONSORCIO TENZA	R/L: GELBER JOAN VANEGAS VARGAS	CEDULA R/L: 1.006.782.510 El Retorno
-----------------	------------------------------------	---

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 5 ENTRE LA CARRERA 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE TENZA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

**MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO**  
Evaluador Técnico

## Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



### Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	SDENG SAS	CONNATURAL CONSTRUCCIONES SAS	A&C INVERSIONES SAS
Capacidad organizacional	\$ 13.476.489.087	\$ 615.780.621	\$ 4.660.462.225
Capacidad técnica	20	20	20
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	120	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 7.107.778.813	\$ 123.020.549	\$ 1.069.977.834
<b>Cálculo</b>	<b>\$ 17.149.901.543</b>	<b>\$ 985.384.569</b>	<b>\$ 7.318.854.171</b>
<b>Capacidad Residual del Proponente</b>	<b>\$ 25.454.140.283</b>		

### Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 394.088.000
<b>Capacidad Residual del Proceso de Contratación</b>	<b>\$ 394.088.000</b>

### Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

**SAMC-013-2024**

**CAPACIDAD RESIDUAL**

Villavicencio, 11 diciembre de 2024

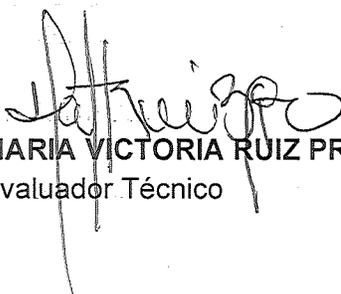
**OBJETO:** "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 5 ENTRE LA CARRERA 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE TENZA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

**PRESUPUESTO:** \$ 394.088.000,00

**Plazo de Ejecución:** Un (1) Mes

Para la evaluación de cumplimiento de la Capacidad Residual, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en donde se relacionan los indicadores a considerar para el cálculo de la misma y adoptando el aplicativo publicado por la Agencia nacional de Contratación Colombia compra Eficiente, en el que se insertó la información del proponente, se tiene que **CUMPLE** con la misma.

DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S NIT. 900.978.563-7	R/L: GABRIELA MARIA LOPEZ CASTRO	CEDULA R/L: 1.020.754.136 de Bogotá.
--	-------------------------------------	---

  
**MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO**  
Evaluador Técnico

## Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



### Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S
Capacidad organizacional	\$ 15.825.814.000
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 7.356.771.512
<b>Cálculo</b>	<b>\$ 21.129.693.688</b>
<b>Capacidad Residual del Proponente</b>	<b>\$ 21.129.693.688</b>

### Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 394.088.000
<b>Capacidad Residual del Proceso de Contratación</b>	<b>\$ 394.088.000</b>

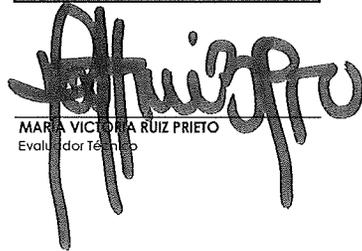
### Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

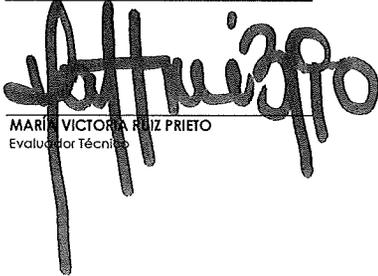
## "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMETNO RIGIDO EN LA CALLE 5 ENTRE LA CARRERA 8 Y 9 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"

PROponente: 1		CONSORCIO TENZA R.L. GELBER JOAN VANEGAS VARGAS Identificado con C.C.1.006.782.510 de El Relomo				CUMPLE								
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLLV		EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER REGISTRADO POR LO MENOS UNO DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS 72 10 15 72 10 33 72 14 10 72 14 11 95 11 16	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicialción [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES
			VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMLLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN					I.C,UT, OTRA	%				
1	10	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS	3.958,29	3.839,54	CUMPLE	MUNICIPIO DE CUMARAL	LP-001-2019	72 10 15 72 10 33 72 14 10 72 14 11 95 11 16	C	97%	SDENG S.A.S.	08/04/2019	20/10/2019	
2	13	PAVIMENTACIÓN DE CALLE 20A SUR ENTRE CARRERAS 9 Y 10 ESTE DEL BARRIO FICUS	62,00	61,38	CUMPLE	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1597 DE 2014	72 10 15 72 10 33 72 14 10 72 14 11 95 11 16	UT	99%	CONNATURAL CONSTRUCCIONES S.A.S.	11/03/2015	10/06/2015	SE VERIFICA EL APORTE SUPERIOR AL 5% DE LA EXPERIENCIA SOLICITADA - EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.5.3 CONSIDERACIONES PARA LA VAUDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal D.
CUMPLE					CUMPLE				CUMPLE					


 MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO  
 Evaluador Técnico

## "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMETNO RIGIDO EN LA CALLE 5 ENTRE LA CARRERA 8 Y 9 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"

PROPOSICIÓN 2		DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS JJC BERNAL S.A.S. R.L. GABRIELA MARIA LOPEZ CASTRO Identificado con C.C.1.020.754.136 de Bogotá					CUMPLE										
No. de Orden	Número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1			VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMMLV		EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER REGISTRADO POR LO MENOS UNO DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	OBSERVACIONES
		CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS	RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O PAVIMENTACIÓN DE	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMMLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar la	72 10 15 72 10 33 72 14 10 72 14 11 95 11 16			L.C,UT, OTRA	%						
1	8	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA CARRERA 28 ENTRE CALLES 14 Y 22 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE			1.956,91	1.663,37	CUMPLE	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	206-2019	72 10 15 72 10 33 72 14 10 72 14 11 95 11 16	UT	85%	DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS BERNAL JJC S.A.S.	08/04/2019	09/12/2019		
		CUMPLE					CUMPLE			CUMPLE							



 MARÍA VICTORIA RUIZ PRIETO  
 Evaluador Técnico